REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

COPNIACOPNIACOPNIACO

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

7202222387TLM

INGENIERO CIVIL

DE FECHA **13/02/2012**

JOHAN JAVIER
OÑATE NUÑEZ
C.C. 7722019
UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

THOMAS GREG & SONS

311.042.31/3

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 30 de Octubre de 1961 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 209 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1456 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

JOHAN JAVIER OÑATE NÚÑEZ

con cédula de ciudadanía No. 7.722.019 de Neiva

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le confiere el título de

INGENIERO CIVIL

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en Neiva el día 1 de Diciembre de 2011

Director(a) Sede

Rector (E)

Gloria Patricia Ramírez
Secretario(a) General

Decano(a) de la Facultad

Registros y Diplomas

Folio No. 38 Libro de Registros No. 7 Registro No. 06.0336.2011 Refrendado en Neiva el día 1 de Diciembre de 2011

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 29 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 15-11

DEPENDENCIA: FACULTAD DE INGENIERÍAS

PROGRAMA: INGENIERÍA CIVIL

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: SNIES 5530

FECHA: 1 DE DICIEMBRE DE 2011

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - NEIVA

En atención a que JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ

con cédula de ciudadanía 7.722.019 de NEIVA

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y

estatutarias, le expide el título de INGENIERO CIVIL

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta

No 15-11 en sesión del día 5 DE NOVIEMBRE DE 2011

Para constancia se suscribe por:

CÉSAR AUGUSTO PÉREZ GONZÁLEZ
Rector (E)

LUIS ALFREDO ORTÍZ TOVAR
Director(a) Seccional

WILLIAN APARICIO ROJAS
Decano(a) Facultad

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario (a) General

TIPOMAS GRAFICAS LTDA.